

**EDICTO**

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación , se les hace saber a través de este anuncio en el tablón de edictos, y en virtud del art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas , que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de Revisión de la prestaciones que, gestiadas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución , los interesados podrán comparecer ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, de Málaga Avd. Manuel Agustín Heredia nº26 4º planta, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto **05/2017**

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
27381062E	ALARCON CUEVAS DOLORES	P.N.C

Código Seguro De Verificación:

t8dnyc8zLPnK8uh/RS0jAQ==

Fecha

03/10/2017

Normativa

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado Por

Ana Maria Miguel Sanchez

Url De Verificación

<https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/t8dnyc8zLPnK8uh/RS0jAQ==>

Página

1/1

Avda. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4º. 29001 Málaga. Telel. 951 03 64 00. Fax 951 03 64 47



